



DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS PARA EL ACCESO Y TRAYECTORIA EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE ORIGEN VENEZOLANO

A continuación se presentan los documentos de identificación válidos en Colombia para la atención educativa de la población migrante de origen venezolano, es de anotar que todos los documentos que acreditan el estatus migratorio y la permanencia regular de un extranjero en el territorio nacional, deben ser documentos expedidos por las autoridades de control migratorio en Colombia (Migración Colombia y Ministerio de Relaciones Exteriores). Los cuales pueden verificar en la página web de Migración Colombia: www.migracioncolombia.gov.co y del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co

1. CÉDULA DE EXTRANJERÍA:



La cédula de extranjería es expedida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuya única finalidad es la identificación de los extranjeros en territorio colombiano.

Deberán solicitar una cédula de extranjería las personas mayores de edad y menores a partir de los 7 años en posesión de una visa en calidad de titular principal o titular beneficiario con una vigencia superior a tres (3) meses.

En cuanto al sistema educativo, la Cédula de Extranjería (C.E) es un documento que permite el acceso total a los diferentes niveles educativos, la convalidación de títulos y la continuidad de la trayectoria educativa (Graduación, Certificación, ETC).



1. VISA:



La visa es la autorización concedida a un extranjero para el ingreso al territorio nacional, es otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), tienen una permanencia definida, que corresponde al tiempo durante el cual el extranjero podrá estar en el territorio nacional.

Su finalidad es la identificación de los extranjeros en territorio colombiano y debe ser acompañada de su respectivo pasaporte.

En cuanto al sistema educativo, la VISA es un documento que permite el acceso total a los diferentes niveles educativos, la convalidación de títulos y la continuidad de la trayectoria educativa (Graduación, Certificación, ETC).

2. PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL – PPT:





El Permiso por Protección Temporal (PPT) es expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y es un mecanismo de regularización migratoria y documento de identificación, que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en el territorio nacional en condiciones de especiales de regularidad migratoria.

En cuanto al sistema educativo, el Permiso por Protección Temporal (PPT) es un documento que permite el acceso total a los diferentes niveles educativos, la convalidación de títulos y la continuidad de la trayectoria educativa (Graduación, Certificación, ETC).

1. PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA – PEP:



El Permiso Especial de Permanencia (PEP) es un documento de identificación válido para los nacionales venezolanos en territorio colombiano, el cual les permite permanecer temporalmente en condiciones de regularización migratoria y acceder a la oferta institucional en materia de salud, educación, trabajo y atención de niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al sistema educativo, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) es un documento que permite el acceso a los diferentes niveles educativos, la convalidación de títulos y la continuidad de la trayectoria educativa (Graduación, Certificación, ETC).

A partir de lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución 0971 de 2021 expedida por Migración Colombia, los Permisos Especiales de Permanencia – PEP, tendrán vigencia máxima hasta el 28 de febrero de 2023.

Se reitera la recomendación a los establecimientos educativos de verificar la validez y vigencia de los documentos de identificación expedidos a ciudadanos extranjeros que son presentados al momento de la matrícula en los establecimientos educativos.